TLAJO DIRECCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PROYECTOS
M
18 FEB 2026
12:59pm
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE POLÍTICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA.

Oficio: DPF/42/2026
Asunto: Se proporciona información.
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. 18 de febrero de 2026.

LIC. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

En observancia del artículo 8°, numeral 1, fracción V, inciso q), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en respuesta al oficio DTRC-0068-2026 de fecha 03 de febrero del año 2026; se hace del conocimiento que dentro del periodo comprendido entre el 01 de julio 2025 a 31 de diciembre 2025, no se localizaron registros en las bases de datos que integran esta dependencia, de condonaciones de créditos fiscales[1] pagaderos al erario municipal que, según lo establecido por el artículo 64, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, hayan sido totalmente cancelados, ya fuese por incosteabilidad de su cobro, condonaciones o por insolvencia del contribuyente deudor.[2]

Lo anterior para que por su conducto, se lleven a cabo las gestiones necesarias ante la Dirección de Transparencia Municipal, a fin de que se publique la información necesaria en el portal web del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Sin otro particular, queda de Usted para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE:

Monica

MÓNICA ARANZAZÚ URQUIETA RAMÍREZ.
DIRECTORA DE POLÍTICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA.

---

[1] ***LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.***
Artículo 43.- El crédito fiscal es la obligación fiscal determinada en cantidad líquida y debe pagarse en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas.
[…]

[2] Al respecto, véase en lo conducente el criterio del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito del Poder Judicial de la Federación, contenido en la tesis número I.4o.A.103 A (10a.), *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, décima época, tomo III, abril de 2018, página 1916.